

Ecós federalistas en Marx y el socialismo estadounidense

Federalist Echoes in Marx and American Socialism

Fernando Lizárraga¹

Universidad Nacional del Comahue (Argentina)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0575-3784>

Recibido: 03/03/2025

Aceptado: 14/04/2025

Resumen

El pensamiento político de Karl Marx ha sido habitualmente asociado con las posiciones antifederalistas del debate constitucional de Estados Unidos. Sin embargo, también pueden hallarse elementos que indican una marcada proximidad con algunas propuestas de los federalistas. En este artículo, después de unas breves anotaciones sobre el republicanismo federalista, (1) examinaremos rasgos centrales del republicanismo de Marx; (2) analizaremos su mirada sobre la república estadounidense, especialmente acerca del diseño constitucional, la estructura de clases y la Guerra Civil; y por último (3) indagaremos en las concepciones republicanas de Daniel De Leon y Eugene Debs, dirigentes socialistas que también vieron en el sistema de los federalistas el camino propicio hacia una república social.

Palabras-clave: Republicanismo, Socialismo, Federalistas, Karl Marx, James Madison.

Abstract

Karl Marx's political thought has often been associated with the anti-federalist positions in the United States' constitutional debate. However, there are also elements that suggest a strong alignment with some proposals of the

¹ (falizarraga@conicet.gov.ar) Investigador del CONICET en el Instituto Patagónico de Estudios en Humanidades y Ciencias Sociales (IPEHCS), Profesor de Filosofía Política en la Facultad de Humanidades, Universidad Nacional del Comahue, Argentina.

federalists. In this article, after a brief overview of federalist republicanism, (1) we will examine key features of Marx's republicanism; (2) we will analyze his view of the American republic, focusing particularly on constitutional design, class structure, and the Civil War; and finally (3) we will explore the republican ideas of Daniel De Leon and Eugene Debs, socialist leaders who also saw the federalist system as the favorable path toward a social republic.

Keywords: Republicanism; Socialism; Federalists; Karl Marx; James Madison.

Introducción

Si se tiene en cuenta su preferencia por una república social –fundada sobre una democracia radical y asamblearia–, parece correcto afirmar que Karl Marx habría optado por el campo anti-federalista en el gran debate de 1787-1788, en torno a la ratificación de la Constitución de Estados Unidos. Sin embargo, también hay buenas razones para argumentar que, en varios aspectos cruciales, habría visto con simpatía al bando federalista. A finales del siglo XIX y principios del XX, y en sintonía con Marx, algunos destacados dirigentes socialistas estadounidenses señalaron las ventajas de la república burguesa como escenario ideal para la lucha de clases en el capitalismo. En lo que sigue, luego de algunas sucintas consideraciones sobre el republicanismo de los federalistas, (1) examinaremos algunos aspectos generales de la concepción republicana de Marx, a la luz de recientes desarrollos en el republicanismo socialista; (2) analizaremos su visión sobre la escena republicana estadounidense, especialmente en torno al diseño constitucional, la estructura de clases y la Guerra Civil; y finalmente (3) abordaremos las visiones de Daniel De Leon y Eugene Debs, líderes socialistas que identificaron las características favorables de la república de los federalistas para avanzar hacia la república social.

En *El Federalista* N.º 39, James Madison define a la república como “un gobierno que deriva todos sus poderes directa o indirectamente de la gran masa del pueblo y que se administra por personas que conservan sus cargos a voluntad de aquél, durante un período limitado o mientras observen buena conducta” (Hamilton *et al.* 2010: 159). En un gesto contrario a la tendencia elitista del republicanismo, añade que “es *esencial* que semejante gobierno proceda del gran conjunto de la sociedad, no de una parte inapreciable, ni de una clase privilegiada de ella” (Hamilton *et al.* 2010: 159), pues esto abriría el camino a la tiranía y la opresión. La idea de “gobierno popular” a través de la representación –auténtica innovación en comparación con las formas antiguas y medievales– es distintiva del republicanismo federalista, más allá de

los detalles de ingeniería institucional. Así, en *El Federalista* N.º 9, Alexander Hamilton establece las novedosas características de la república estadounidense –gestadas a partir de la nueva ciencia política– para lograr la estabilidad que faltaba en las formas clásicas y renacentistas. Estos rasgos, como es bien sabido, son “la distribución ordenada del poder en distintos departamentos; la introducción de frenos y contrapesos legislativos; [...] tribunales integrados por jueces que conservarán su cargo mientras observen buena conducta; [y] la representación del pueblo en la legislatura por medio de diputados de su elección” (Hamilton *et al.* 2010: 32).

Para abordar luego la visión marxiana y socialista de la república, es preciso realizar algunas distinciones centrales que, por supuesto, no abarcan la gran variedad de asuntos tratados en *El Federalista*. Una primera distinción, propuesta por Philip Pettit, se verifica entre el republicanism federalista y el republicanism populista. Quienes realizan la *constitutio libertatis* –para tomar la expresión de Hannah Arendt (2006: 209)– no son sólo hacedores de repúblicas sino genuinos revolucionarios. Por eso, Pettit subraya que el republicanism federalista “es la ideología en que se funda la Revolución Estadounidense” (Pettit 1999: 38). Este republicanism tiene un compromiso sólo instrumental con la democracia, como medio para asegurar las libertades cívicas, ya que la libertad buscada es la ausencia de dominación arbitraria. Por el contrario, los republicanos populistas sí entienden a la democracia como constitutiva de las libertades. Los federalistas estaban convencidos de que la dispersión del poder impediría el surgimiento de la tiranía de uno, de pocos o de muchos. Los antifederalistas –en tanto populistas– preferían la supremacía legislativa y, por ende, este afán democrático hizo que “traicionaran” un rasgo republicano fundamental: “la preocupación por hallar garantías contra la arbitrariedad del poder, también contra la arbitrariedad del poder dimanante del pueblo” (Pettit 1999: 236). Esta primera diferenciación es importante para interpretar la visión marxiana del republicanism burgués y el republicanism social.

Una segunda distinción relevante es la que plantea Judith Shklar entre la confianza científica de los federalistas en la representación y la cautela localista de los antifederalistas, todo lo cual viene asociado a diferentes posturas sobre las virtudes ciudadanas. Aunque ambos sectores abrevaban en la teoría montesquieuana, los primeros se veían como innovadores radicales mientras los últimos preferían avanzar más despacio y sobre la base de lo existente; “la inquietud de los antifederalistas era difusa” mientras que los federalistas aparecían como “imprudentes y visionarios” (Shklar 1977: 1287).² Los antifederalistas temían los cambios culturales que generarían las nuevas instituciones, se inclinaban por representantes más cercanos a las costumbres locales, y alertaban sobre la posible formación de una suerte de corte despótica

² Es nuestra la traducción de las citas de las obras que aparecen en inglés en la Bibliografía.

(Shklar 1977: 1288). Cómo conciliar la representación de un norte más igualitario con un sur aristocrático es un claro ejemplo de la preocupación de los antifederalistas. En cuanto a las virtudes, antifederalistas como George Mason estaban en sintonía con Thomas Jefferson, para quien la república tenía su fundamento “no en la Constitución, sin dudas, sino meramente en el espíritu de nuestra gente [el cual obligaría] aun a un déspota, a gobernarnos democráticamente” (en Gargarella 2023: 146). Los federalistas, en cambio, pensaban la representación en términos más generales y, como fundadores, pudieron “permitirse el lujo de ser realistas y hasta pesimistas” (Arendt 2006: 238) en términos de las virtudes humanas y aceptar la primacía del interés particular.

En paralelo con la discusión sobre las virtudes republicanas, emerge una tercera distinción, ahora en torno a la confrontación entre intereses económicos diversos, donde pueden advertirse argumentos liberales y republicanos. Se verifica aquí la tensión entre un gobierno simple, propiciado por los antifederalistas, y un aparato institucional complejo, preferido por Madison y sus partidarios. En el Ensayo 6, el anti-federalista Brutus sostiene que “*un gobierno simple y libre* no puede ser ejercido sobre todo este continente y por lo tanto debemos abandonar nuestras libertades y someternos a un gobierno arbitrario, o diseñar una constitución sobre un plan de confederación” (Wootton 2003: 74; énfasis propio). Un gobierno federal fuerte amenazaba crucialmente la capacidad tributaria de los Estados, los cuales no podrían recaudar ni un chelín sin permiso del Congreso (Wootton, 2003: 75). Esto recuerda la famosa expresión de Joseph Priestley, quien ante las quejas de los colonos norteamericanos contra los impuestos creados por la corona británica, explicaba: “por el mismo poder por el cual el pueblo de Inglaterra puede obligarlos a pagar un penique, puede obligarlos a pagar hasta el último penique de que dispongan” (en Pettit 1999: 122). Con todo, Brutus no sólo expresa el rechazo republicano a la interferencia arbitraria, sino el argumento liberal contra la imposición o restricción en las preferencias. Brutus se inquieta porque el poder “ejercido sin limitación se introducirá en cada rincón de la ciudad y el campo”; se entrometerá en el tocador de las damas; entrará en la casa de los caballeros y husmeará en sus sótanos; perseguirá a los comerciantes, granjeros y artesanos en su vida cotidiana, y a todos se dirigirá con un único lenguaje: “¡dame, dame!” (Wootton 2003: 77-78). Brutus no cree en el argumento federalista de “promover el bienestar general y la felicidad” y, así, el espectro de Locke pesa aquí mucho más que el de Montesquieu.

Una última distinción reside entre la estabilidad republicana y el tumulto democrático. Los federalistas, empeñados en crear una república nunca antes vista, querían evitar “la tiranía de la mayoría, las turbulentas legislaturas populares, la ausencia de un liderazgo auto-suficiente [...] y los conflictos

entre estados” (Shklar 1977: 1290). Su idea no era tomar el viejo estado, ni remendarlo, sino construir algo totalmente nuevo (Marx pensaría lo mismo a propósito del carácter revolucionario de la Comuna de París). Consideraban que la conflictividad típica de las repúblicas podía ser estabilizada a partir de las costumbres comunes de una sola nación y con una controlada expresión de los intereses en pugna. Estaban convencidos de que la capacidad de liderazgo de los representantes era más importante que la identificación cultural con los representados; y que la lealtad a estos últimos se debía no tanto a la virtud, sino a la vanidad, el miedo y el calculado interés (Shklar 1977: 1293). En efecto, para los federalistas “una pequeña cámara de representantes sería [...] un cuerpo particularmente democrático”, mientras que las asambleas distritales multitudinarias serían propensas a ser controladas por una “oligarquía interna” (Shklar 1977: 1293). Según Shklar, los antifederalistas “estaban tan preocupados con las raíces sociales del comportamiento político que se olvidaron de sus manifestaciones intra-gubernamentales. La ‘estructura interior del gobierno’ [...] podía ser autocorrectiva o autodestructiva. Al permanecer en esa ‘estructura interior’, [el bando federalista] podía evadir y superar a sus oponentes” (Shklar 1977: 1294).

En suma, para analizar el republicanismo marxista, la discusión de *El Federalista* proporciona temas de análisis tales como el rol instrumental de la democracia para asegurar las libertades; los intereses como motivación dominante por sobre las virtudes; la preferencia por un sistema institucional complejo; y la búsqueda de estabilidad a través de una atención especial a la estructura interior del gobierno.

1. El republicanismo de Marx, redescubierto

Las novedades introducidas por los federalistas en la forma constitucional republicana, largamente denostada como inestable y turbulenta, no pasaron inadvertidas para Karl Marx. Muy temprano, apreció que la creación de Madison era la más avanzada de su tiempo ya que, entre otras cosas, permitía vislumbrar, de manera abstracta –política–, la futura abolición real de la propiedad privada (Marx, 2004: 18). En el estudio más reciente y exhaustivo sobre el republicanismo de Marx, Bruno Leipold (2024) –cuya erudición recogemos aquí con largueza– recorre el itinerario del pensamiento marxiano, el cual principia como crítica democrática a la república burguesa, se transforma en una valoración de la forma republicana como un paso ineludible hacia el socialismo, y culmina en una exaltación de la república social creada por la Comuna de París de 1871.

Las tempranas simpatías republicanas de Marx aparecen vívidamente en

obras de 1843, como *La Crítica del Derecho de Hegel, Sobre la Cuestión Judía* y en su correspondencia. En un primer movimiento, Marx se pronuncia por la soberanía popular frente a la soberanía del monarca y por el derecho ciudadano a crear y reformar la constitución (Leipold 2024: 92). Según Leipold, Marx utiliza a favor de la soberanía popular “un argumento que no desentonaría con la Declaración de la Independencia de Estados Unidos” (Leipold 2017: 36), ya que el filósofo de Tréveris afirma que el pueblo puede darse una nueva constitución cuando la que está vigente “ha cesado de ser una expresión real de la voluntad popular [...] se convierte en una ilusión práctica” (en Leipold 2017:36). Al mismo tiempo, Marx apela a un argumento igualitario en contra del privilegio aristocrático, al preferir la “contingencia” electoral de la democracia por sobre la contingencia del “accidente físico del nacimiento” que favorecería a la nobleza (Leipold 2024: 98). El rechazo normativo de Marx a la irrelevancia moral de los atributos azarosos sirve aquí para sostener sus convicciones sobre la soberanía popular (el argumento retorna, como crítica a la autopropiedad, en su carta a Abraham Lincoln).

Un elemento clave en el republicanismo de Marx es el concepto del Estado abstracto, es decir, aquel donde se ha separado la esfera política de la esfera de la sociedad civil. Tal abstracción constituye un rasgo específico del Estado moderno, donde la igualdad política de los ciudadanos presupone profundas desigualdades entre los hombres egoístas que compiten en la sociedad mercantil. En la *Crítica del Derecho de Hegel*, Marx sostiene que “la república política es la democracia dentro de la forma abstracta del Estado” y “[l]a forma estatal abstracta de la democracia es, por lo tanto, la república” (en Leipold 2024: 102-103). Cuando Marx escribe esto, dice Leipold, “la clave primaria para sus expresiones viene del único ejemplo de una república moderna que nombra en la *Crítica*: la república Americana” (Leipold 2024: 104), cuyos pormenores conocía gracias a los trabajos de Alexis de Tocqueville (*Democracy in America*, 1835) y de Thomas Hamilton (*Men and Manners in America*, 1833). Sin embargo, según Marx, la república estadounidense, como la monarquía prusiana, constituía una “mera forma estatal” y no llegaba a ser una auténtica democracia. En términos de lo que Shklar denomina “estructura interior” de los diseños constitucionales, Marx mantiene su impugnación al sistema representativo moderno y se inclina por un mecanismo delegativo popular. Según la erudita reconstrucción de Leipold, Marx considera que la república moderna es libre (en virtud de las libertades económicas ausentes en el absolutismo y por la negación –al menos en teoría– de la esclavitud antigua) y abstracta; mientras que la democracia (futura) es libre y concreta. Desde el punto de vista marxiano, la república ideada por los federalistas sería libre en términos de los intercambios entre individuos, pero abstracta en tanto existe la escisión entre el Estado y la sociedad civil; y entre ambos mundos hay una casi

insuperable lejanía.

En términos estratégicos, Marx y Engels pensaban que debían aliarse a los republicanos y luchar “por el establecimiento de una república [la cual], a su turno, crearía las bases materiales y las condiciones políticas para la subsiguiente lucha comunista contra el capitalismo” (Leipold, 2024: 217). Así, “durante la revolución [burguesa] los comunistas debían efectivamente ser republicanos antes de volver a ser comunistas” (Leipold 2024: 217). Consistente con esta idea, en el fragor de las revoluciones de 1848, Marx identificó los denominadores comunes de la república burguesa “pura”: “sufragio universal, gobierno representativo y garantía de las libertades civiles” (Leipold 2017: 90). De aquí surgen tres dimensiones para analizar las repúblicas: a) la clase que controla el poder político; b) las instituciones económicas de base; y c) la constitución, esto es, las instituciones políticas más apropiadas para sostener a) y b) (Leipold 2017: 90). Durante las jornadas de junio de 1848 –el final sangriento de la prematura república social– queda claro que sólo la gran burguesía es capaz de dominar el escenario político en Francia, asegurar sus intereses económicos y administrar un gobierno mínimo, ya que el proletariado y la pequeña burguesía democrática aún no han madurado como clases; su derrota es un “fantasma” que asedia el futuro. Marx sostiene: “a la *monarquía burguesa* de Luis Felipe sólo puede suceder la *república burguesa*: es decir, que si en nombre del rey había dominado una parte reducida de la burguesía, ahora dominará la totalidad de la burguesía en nombre del pueblo”. Y con crudeza añade: “las reivindicaciones del proletariado de París son paparruchadas utópicas, con las que hay que acabar” (Marx 1995: 18).

El diseño constitucional del Estados Unidos urdido por los federalistas corresponde a la república burguesa pura, libre de los rastros feudales de las monarquías constitucionales europeas. En el *Dieciocho Brumario de Luis Bonaparte*, Marx considera que esta forma política, a veces inevitable, consagra el “despotismo ilimitado de una clase sobre otras clases” y busca “perpetuar el dominio del capital, la esclavitud del trabajo” (en Leipold 2024: 227). La idea de dominio arbitrario de una clase sobre otras y la resultante esclavitud de la clase trabajadora son inequívocos repudios en clave democrática-republicana a la forma abstracta de la república, la cual sólo es capaz de la restringida (pero necesaria) emancipación política.³ Al mismo tiempo, cuando Marx impugna la división de poderes, sostiene que la condición de un gobierno libre no es la división sino “la *unidad* del poder” y que sólo los bribones lo convierten en algo

³ En su análisis de la dinámica de clases en Francia o en Estados Unidos, Marx hilvana los fundamentos una teoría política no ideal. Al referirse a los republicanismos, Macarena Marey enfatiza que una teoría no ideal consiste en la “combinación entre lo abstracto y lo concreto”, tiene su punto de partida en “la constatación de la desigualdad, la injusticia, la exclusión y la explotación” y está “motivada por la praxis misma, por las inequidades entramadas en las relaciones sociales” (Marey 2021: 12).

“complicado y misterioso” (en Leipold 2024: 235). La unidad de poder que Marx promueve no es otra que la fusión operativa del ejecutivo y el legislativo, tal como se experimentó en la Comuna de París. Pese a la discrepancia sustantiva con la visión federalista en este punto, resulta revelador que Marx se interese en el análisis de la estructura interior del diseño constitucional. El mecanismo importa; las “paparruchadas utópicas”, no tanto.

Marx considera que la separación de poderes es antidemocrática porque, según sus propios creadores, fue concebida para contrarrestar el peligro de que el legislativo pudiese ser dominado por los elementos más radicales. Heredero del asambleísmo surgido en la Convención revolucionaria de Francia, defiende la supremacía absoluta de la rama legislativa y, en todo caso, acepta un ejecutivo que sea “servidor o agente” y pueda ser fácilmente removido por la legislatura (Leipold 2024: 235). De todos modos, Marx no llega a tener un conocimiento refinado de la teoría de los frenos y contrapesos –aclara Leipold– y sus objeciones se fundan en la preferencia democrática, y con ella, en la opción por sistemas más simples y cercanos a la decisión popular mayoritaria, tal como quería Brutus. Sobre este punto, Leipold afirma que es posible hallar “preocupaciones similares a las de Marx [...] en el pensamiento anti-federalista durante los debates constitucionales estadounidenses” (Leipold 2017: 103), puesto que este partido prefería un gobierno simple, en contraste con los sofisticados frenos y contrapesos. En efecto, los antifederalistas querían una constitución “claramente delineada y transparente, donde (como pensaba Marx) la legislatura fuese superior a las otras ramas, porque creían que aquella sería ‘más representativa de la diversidad del pueblo que el presidente y más *accountable* ante el pueblo que los jueces’” (Leipold 2024: 239). Como ya se dijo, Marx repudiaba los sistemas complejos y algo misteriosos que se alejaban de la voluntad popular. Sin embargo, discrepaba con los antifederalistas al preferir un solo cuerpo legislativo-ejecutivo, mientras que aquellos se mantenían apegados a la idea de una muy estricta separación de poderes, sin frenos y contrapesos y con absoluta primacía legislativa. Alexander Hamilton, en cambio, no dudaba en exaltar el mecanismo de frenos y contrapesos como algo “tan complejo, tan hábilmente concebido, que es casi imposible que una medida impolítica o malvada vaya a pasar con éxito su escrutinio” (en Leipold 2024: 239).

Con todo, por más que Marx rechazara la república burguesa por su carácter abstracto, su emancipación sólo política y sus mecanismos oscuros e intrincados, reconocía que era un “paso necesario” hacia la emancipación plena (Leipold 2024: 241). La república era el terreno propicio para la rebeldía proletaria, revolucionaria y emancipatoria, el paso previo a la confrontación directa en pos del comunismo (Leipold 2024: 241). Por eso mismo, en el *Manifiesto Comunista* ya había anticipado que la lucha de clases es siempre

política y que su objetivo primero es la conquista de la democracia (Marx & Engels 1998, 66), es decir, la superación de la mera forma republicana a partir de la propia república burguesa. En términos políticos, la ventaja de la república es que acelera los tiempos: una vez igualada la ciudadanía, se puede pasar a la pugna por la cuestión social. Estados Unidos es, para Marx, el ejemplo sobresaliente ya que, así como en la monarquía absoluta la cuestión social está opacada, “en ninguna parte ‘la desigualdad social se manifiesta con más dureza que en los estados orientales de América del Norte, porque en ninguna parte está menos disfrazada por la desigualdad política’” (en Leipold 2024: 243).

La república burguesa en su máxima expresión, la de Estados Unidos –la de los federalistas– es el escenario óptimo para la revolución proletaria (algo que también comprendieron muy bien socialistas estadounidenses como Daniel De Leon y Eugene Debs). La república no sólo ofrece libertades que pueden jugar a favor de la agitación y la acción directa, sino que hace más visibles las relaciones sociales mistificadas y –en palabras de Engels– se convierte en “el escenario despejado para la última gran lucha de clases en la historia mundial” (en Leipold 2017: 115). Sin embargo, la fina ingeniería que fascinaba a Hamilton resultó ser mucho más estable de lo que Marx y Engels imaginaban y los mecanismos del gobierno representativo fueron eficaces para aplastar o desalentar las embestidas revolucionarias. La estabilidad era un objetivo central que buscaba la relojería institucional de los federalistas, quienes no debieron vérselas con restos feudales que forzaban a una alianza con el proletariado.

La estabilidad se explica en gran medida porque el diseño constitucional federalista también ponía límites al sufragio universal –que era más un objetivo proletario que de la gran burguesía– y porque no era tan transparente como Marx pensaba. Madison y los demás federalistas no tenían remilgos al restringir el sufragio y la representación, porque entendían que su tarea de clase era evitar no sólo las facciones sino la democratización plena del sistema por vía de la rama legislativa. Además, Marx creía que sólo las monarquías eran mistificadoras y que las repúblicas podían tornar visibles las relaciones de clase, junto con los vínculos políticos despersonalizados. Pero la forma republicana, “no era ni de cerca tan claramente abstracta como parecía [...] no le asestó un golpe de muerte al idealismo político sino, por el contrario, era [...] verdaderamente un idealismo en sí mismo” (Agulhon, en Leipold, 2024: 248). La refinada maquinaria federalista cumplía también esta función mistificadora, en tanto lograba diluir el conflicto de clase, generaba su propio sustento en la adhesión de los ciudadanos, y hacía coincidir el carácter impersonal de la república con la naturaleza impersonal del capitalismo, donde las personas –incluso los capitalistas– se convierten en “juguetes de fuerzas extrañas” (en Leipold, 2024: 303). En otras palabras, la república burguesa sustenta la “dominación estructural” del capitalismo, esto es, el fenómeno que

ocurre cuando “la posición socioestructural de alguien lo deja sin una razonable alternativa a estar sujeto a un amo” (O’Shea 2020: 554).

Sobre este gélido paisaje de una república impersonal contrasta el magnífico estudio de Antoni Domènech sobre *El Eclipse de la Fraternidad*. Aquí, el autor catalán explica que la idea de fraternidad revolucionaria condensaba todo el programa democrático y radical de la revolución francesa. Este ideal, “la democracia republicana jacobina, como la coeva democracia republicana antifederalista norteamericana [...] no acepta la distinción montesquieuana entre ‘ley política’ y ‘ley civil’. Los magistrados y los funcionarios públicos son meros agentes fiduciarios de la ciudadanía (del pueblo soberano)” (Domènech 2004: 86-87). Es precisamente esta idea de una democracia delegativa la que Marx asume en su fase de republicanismo social, al calor de la experiencia de la Comuna de París. No obstante, la preferencia marxiana por esta república social surge al combinar su visión de la “estructura interior” del gobierno, las “raíces sociales del comportamiento político” y, en menor medida, virtudes como la fraternidad o solidaridad de clase. En su elogio de la comuna, Marx sostiene que los proletarios no tienen ningún ideal para realizar, ni ninguna utopía lista para ser implantada por decreto popular. No importa su visión de futuro sino su posición histórica, la cual les permite abrir las entrañas del capitalismo para que se produzca el nacimiento de una nueva sociedad emancipada (Marx 2001a).

La experiencia democrática y revolucionaria de la Comuna hizo que Marx refinara algunas de sus ideas en materia constitucional. Observó que las instituciones de los *communards* constituían “la forma política *por fin descubierta* bajo la cual se realiza la emancipación económica del trabajo” (en Leipold 2024: 359). La forma en cuestión es heredera de la versión radical del republicanismo y se distingue por los rasgos correspondientes a las tres dimensiones ya mencionadas. Primero: la clase que controla la república es el proletariado; segundo: las instituciones económicas se convierten en propiedad social, especialmente como cooperativas; y tercero: las instituciones políticas para sostener las dimensiones previas son un sistema delegativo popular que reemplaza a la representación —con sufragio universal, mandato estricto, recusación y periodos breves—, la fusión del legislativo con el ejecutivo, y el control popular de la administración y las fuerzas represivas. En el sistema de delegación popular con mandato imperativo, “la representación es entendida como una forma de comisión, donde los representantes (o, mejor, delegados) implementan los deseos de sus electores” (Leipold 2017: 197). Domènech califica a los delegados como “agentes fiduciarios” (Domènech 2004: 87, 128) y, curiosamente, Madison —siempre precavido frente a los excesos de la multitud— en *El Federalista* N.º 57 reclama representantes sabios y virtuosos “mientras se mantengan como fideicomisos públicos” (en Pettit 1999: 288). Aunque es cierto que Marx atribuye alguna importancia a cualidades tales como la modestia, la

conciencia y la eficiencia, la comuna no depende de las virtudes ni de una clase especialmente entrenada, sino de la capacidad de autogobierno de la clase trabajadora. Esta república social, superación de la república burguesa, es la república que aparecía como un fantasma en las fallidas revoluciones de 1848.

A diferencia del cartista Ernest Jones, quien cuestionaba con contundencia el sistema de *checks and balances* –ya insinuado en las enmarañadas disposiciones florentinas del Renacimiento–, Marx no distinguía claramente entre la doctrina de separación de poderes y el sistema de frenos y contrapesos (Leipold 2024: 238). Sin embargo, insistía en un sistema simple, tomando distancia de Tocqueville, quien propugnaba una alquimia más rebuscada. Dice Leipold:

una división similar puede hallarse durante los debates constitucionales estadounidenses, con los antifederalistas abogando por una constitución simple que pudiera ser comprendida por todo el mundo, contra el complejo sistema de *checks and balances* de los federalistas que los antifederalistas creían capaz de limitar la *accountability* democrática. En efecto, los federalistas diseñaron específicamente estos *checks and balances* con el objetivo de demorar y enfriar las expresiones de la voluntad popular a través de la legislatura. Creían que el ‘mayor peligro’ para el gobierno representativo era que ‘la legislatura adquiriera los defectos de una asamblea popular’ y que, por lo tanto, el poder no sólo debe ser dispersado hacia otras ramas, sino que dichas ramas también deben tener el poder de intervenir en su funcionamiento (Leipold 2024: 238-239).

Como se recordará, Shklar señalaba el recelo federalista ante la formación de oligarquías internas en las grandes asambleas. Marx no compartía en absoluto dicho temor. Al contrario, entusiasmado por el ejemplo parisino, se convenció de que el proletariado no podía limitarse a conquistar el viejo Estado burgués, sino que debía construir algo completamente nuevo. Fundamentalmente, dice Leipold, cinco instituciones debían ser abolidas por completo y reemplazadas por algo distinto: la burocracia estatal, el ejército, la policía, la iglesia y el poder judicial (Leipold 2024: 376). El ejército, por caso, debía ser una milicia civil, lo cual remite sin escalas a la tradición clásica del republicanismo. La burocracia, en tanto, no debía constituir una “casta entrenada” (Leipold 2024: 383), sino estar formada por agentes electivos, revocables, capaces de rendir cuentas y remunerados con salarios obreros.

En síntesis, Marx observa en la república burguesa una forma abstracta del estado democrático concreto que avizora en el futuro; critica y a la vez piensa sacar provecho de la escisión entre la esfera política y la sociedad civil ya que, en definitiva, la república burguesa es el terreno propicio para la lucha de clases una vez que se tornan visibles las desigualdades sociales. Cuando Marx piensa en esta forma pura de república burguesa tiene en mente aquella que diseñaron los federalistas y, en su horizonte emancipatorio, imagina una república social

democrática y delegativa –sin frenos y contrapesos, sin división de poderes– al estilo de las democracias clásicas.

2. Marx y los Estados Unidos

Marx no sólo se ganó la vida como corresponsal para el *New York Daily Tribune*, dirigido por Horace Greeley –ferviente anti-esclavista y seguidor de Charles Fourier– sino que puso mucha atención a los procesos políticos y económico-sociales del país del norte. Incluso llegó a pensar que Estados Unidos era el país más progresivo del mundo, el lugar donde mejor se manifestaría el impulso revolucionario. Gracias a los escritos de Thomas Hamilton, Marx tenía noticia de la teoría y práctica del primer partido obrero y sus notables éxitos electorales en Nueva York, en 1829 (Feuer 1963: 56). En los escritos de principios de los años 1840, ya observa en Estados Unidos la realización más avanzada de la forma republicana, expresada en la abolición formal (política) de la propiedad privada mediante el sufragio extendido, masculino y blanco. En *Sobre la cuestión judía*, Marx afirma que el Estado anula la propiedad privada “cuando suprime el censo de fortuna para el derecho al sufragio activo y pasivo, como ha ocurrido en muchos Estados de la América del Norte” (Marx 2004: 18). En uno de sus primeros artículos para el periódico de Greeley, compara la esclavitud en el Sur con la esclavitud asalariada en Europa. En 1864, en una carta a Abraham Lincoln –“hijo honrado de la clase obrera”– a propósito de la reelección presidencial, proclama con entusiasmo que la victoria de la Unión propiciará la lucha revolucionaria en Europa y América. Tras la abolición de la esclavitud, el proletariado norteamericano tomaría conciencia de que era hora de la emancipación respecto de la esclavitud del salario.

Según Robert Weiner, al observar la dinámica de clases, Marx nota que ésta no se había delimitado claramente en Estados Unidos a causa de la disponibilidad de tierras en el Oeste, hacia donde avanzaba la “población proletaria sobrante” (Weiner 1980: 485). Por eso mismo, aventuraba que sólo el cierre de la frontera fijaría “la división de clases y el poder estatal” (Weiner 1980: 485). Hacia 1880, advertía que la frontera estaba ya clausurada y veía el surgimiento definitivo del proletariado industrial, con lo cual se daba el paso final en la construcción de “los cimientos de la ‘democracia estadounidense’” (Weiner 1980: 468). En el Prefacio a la edición de 1882 del *Manifiesto Comunista*, Marx sostiene que la sociedad norteamericana está completamente cambiada: “los *farmers* independientes que han sido la columna vertebral de la democracia estadounidense, han sido reducidos a trabajadores asalariados, quienes a su turno revolucionarán aún más la sociedad en el futuro” (en Weiner 1980: 497). La dispersión espacial del poder pergeñada por los federalistas no

podía por siempre evitar el choque de clases, pensaba Marx. Con todo, aunque la revolución no llegó, es significativo que Marx haya observado la presión del cambio social sobre la constitución política, como lo había hecho Madison en el siglo anterior. Una de las razones adicionales de la estabilidad política –junto a una mayor complejidad social, el bipartidismo y la “independencia y tozudez” de los americanos (como diría Engels)– era quizás “la persistente creencia de los trabajadores en los ideales de la Revolución Estadounidense” (Weiner 1980: 500) y en sus instituciones. La república burguesa creada por los federalistas podía resistir grandes turbulencias –incluso una guerra civil– en virtud de su ingeniería pensada para la estabilidad y porque su potencia ideológica impedía que se hiciera totalmente visible –contra lo que Marx creía– la dominación de clase en medio de una aparente igualdad en el cielo del Estado político.

Así, en el Discurso de Gettysburg, Lincoln apela sin vacilar a las ideas federalistas al proclamar la continuidad de la Unión bajo la consigna republicana de un renacimiento de la libertad y un “gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo”. La Guerra Civil fue un momento central en la apreciación de Marx sobre la república norteamericana, tanto es así que escribió siete artículos específicos para el *New York Daily Tribune* y una treintena para *Vienna Presse*. El líder comunista siempre sostuvo que la esclavitud era el motivo central del conflicto –más allá de las disputas tarifarias– aunque ya era económicamente inviable y beneficiaba especialmente a los estados productores de esclavos (Runkle 1964: 118). La identificación de Marx con la Unión era sincera y elocuente. Creía firmemente que Lincoln llegaría a “inscribir el eslogan de batalla de ‘¡Abolición de la esclavitud!’ en la *Star-Spangled Banner*” (en Runkle 1964: 120), se refería a la “gran república” del Norte, y consideraba que en este conflicto “*la forma más elevada de auto-gobierno hasta ahora realizada* le está dando batalla a la más malvada y más desvergonzada forma de esclavización del hombre registrada en los anales de la historia” (en Runkle: 1964 121; énfasis propio). En efecto, en *El Capital*, sostiene que “el trabajo de piel blanca no puede emanciparse allí donde el trabajo de piel negra está marcado a fuego” (en Runkle 1964: 132). Pero es en la carta a Lincoln donde Marx expresa con más rigurosidad el trasfondo filosófico-político del problema:

Mientras los trabajadores, la auténtica fuerza política del Norte, permitían a la esclavitud denigrar su propia república; mientras ante el negro, al que compraban y vendían, [...] *se pavoneaban del alto privilegio que tenía el obrero blanco de poder venderse a sí mismo y de elegirse el amo*, no estaban en condiciones de lograr la verdadera libertad del trabajo ni de prestar apoyo a sus hermanos europeos en la lucha por la emancipación; pero ese obstáculo en el camino del progreso ha sido barrido por la marea sangrienta de la guerra civil. Los obreros de Europa tienen la firme convicción de que, del mismo modo que la guerra de la Independencia en América ha dado comienzo a una nueva era de la dominación de la burguesía, la guerra americana contra el esclavismo

inaugurará la era de la dominación de la clase obrera (Marx 2001b; énfasis propio).

Este fragmento permite señalar varias cuestiones. Primero, que Marx observa en la causa del Norte el reaseguro de la república, con las mismas instituciones concebidas por los federalistas; segundo, que asume la noción de autopropiedad como un hecho central del capitalismo; y tercero, que postula la relación de la república burguesa con el desarrollo capitalista y de la clase trabajadora, lo cual –a su vez– crea las condiciones para el ascenso revolucionario. El problema de la autopropiedad se manifiesta cuando Marx afirma que los trabajadores del Norte “se pavoneaban del alto privilegio que tenía el obrero blanco de poder venderse a sí mismo y de elegirse el amo”. En términos lockeanos, Marx advierte la realidad de la propiedad sobre uno mismo –como lo hace Madison en *El Federalista* N.º 10– y parece postular, yendo más allá de Madison, su eventual superación para lograr la emancipación de clase.

3. El socialismo republicano estadounidense: Daniel De Leon y Eugene Debs

En 1889 y 1913, durante uno de los períodos de apogeo del capitalismo estadounidense, Daniel De Leon –fundador del *Socialist Labor Party* y dirigente de la *International Workers of The World (IWW)*– publicó un par de breves textos en los cuales comparaba las doctrinas de James Madison y Karl Marx. Como ya entonces podía resultar una analogía sorprendente –dada la habitual lectura de un Marx cercano a los antifederalistas–, el editor de los panfletos, Henry Kuhn, se siente obligado a dar explicaciones. Así, en el Prefacio a *James Madison and Karl Marx: a Contrast and a Similarity*, tras reconocer la aparente “incongruencia” entre estos personajes, sostiene:

James Madison, mucho antes que Marx, previó claramente cómo la institución de la propiedad privada, bajo la interacción de causa y efecto, se movería sobre una línea de desarrollo que estaba destinada a producir cambios profundos en el estatus económico de la población de este país; que llegaría el momento cuando esos cambios, en su total madurez, partirían a la población en opuestos antagónicos [...] un puñado de poseedores y propietarios de grandes propiedades [y] una aplastante enorme masa de la población sin propiedad y sin la oportunidad o siquiera la esperanza de adquirirla alguna vez. Y así ha ocurrido (Kuhn 1920: 5).

Sin embargo, las reformas que Madison recomendó para adaptar las instituciones a los inevitables cambios sociales, alega Kuhn, fueron bloqueadas por “los intereses materiales de la clase dominante” (Kuhn 1920: 6), tal como

surgió de las condiciones particulares del capitalismo en Estados Unidos. Para estos marxistas de principios del siglo XX, la burguesía norteamericana –“medio asustada, medio desesperada”– pretendía romper el sistema constitucional creado por los Padres Fundadores y, muy en particular, el gobierno representativo (Kuhn 1920: 6-7). Frente al ascenso de las protestas obreras y las reiteradas crisis financieras y económicas, la gran burguesía prefería echar por tierra la herencia republicana, lo cual no era una buena noticia para el proletariado.

En este escenario, Madison aparece a los ojos de De Leon como un personaje ejemplar, empeñado en comprender y reformar todo lo que hiciera falta para preservar la república. Madison, por caso, seguía atentamente –y en parte aprobatoriamente– las propuestas del reformador social Robert Owen. En una carta de 1828, identifica algunos de los problemas inherentes a la sociedad capitalista –“sociedad humana”, en sus palabras–, a saber: épocas de escasez y malas cosechas; estancamiento de los salarios; creciente desempleo a causa de la maquinización; pérdida de mercados externos; e incluso el impacto económico de las variaciones en las modas. Refiere, en tal sentido, que cuando el rey de Inglaterra comenzó a usar cordones en lugar de hebillas en sus zapatos, provocó una crisis dramática entre los fabricantes de hebillas, algo que ya había ocurrido también en Estados Unidos (Madison 2006: 325). Así, en discusión con las fórmulas ideales de Owen, Madison sostiene que hay “una causa indeleble” que presiona sobre las condiciones de vida de la clase trabajadora, esto es, “la constante tendencia a un incremento en su número, luego de que el incremento en los alimentos ha alcanzado su pico” (Madison 2006: 326). Los salarios se derrumban y con ello aumenta la pobreza, todo lo cual trae aparejados muchos males, difíciles de abolir o compensar (Madison 2006: 326).

Madison abrazó tempranamente la tesis malthusiana de pauperización. Lo interesante, en todo caso, es que esta concepción sobre la dinámica poblacional se combina con su visión de la constante e insuperable conflictividad social, para cuyos efectos busca remedios institucionales. En un famosísimo pasaje de *El Federalista* N.º 10, Madison sitúa la causa de todos los males no sólo en la propiedad privada sino en la propiedad de sí, un argumento lockeano por excelencia.⁴ Escribe Madison:

La diversidad en las facultades del hombre, donde se origina el derecho de propiedad, es un obstáculo insuperable a la unanimidad de los intereses. El primer objeto del gobierno es la protección de esas facultades. La protección de facultades diferentes y desiguales para adquirir propiedad, produce inmediatamente la existencia de diferencias en cuanto a la naturaleza y extensión de la mismas. [...] Como se demuestra, las causas latentes de la

⁴ Un minucioso examen de las lecturas liberales, libertarias y republicanas de la noción de autopropiedad y la persistente ambigüedad de Locke sobre este tema, puede hallarse en: Ciriza, 2010.

división en facciones tienen su origen en la naturaleza del hombre [...] Sin embargo, la fuente de discordia más común y persistente es la desigualdad en la distribución de las propiedades (Hamilton et al. 2010: 37; énfasis propio).

El objeto del gobierno no es aquí la preservación de las libertades civiles o evitar el dominio arbitrario, sino la protección de las facultades humanas que dan origen a la propiedad. Se trata de una función típicamente liberal. Pero la desigualdad en las riquezas, que se deriva de las diferencias en las facultades, es la que produce las discordias entre facciones. Y la función republicana consiste precisamente en administrar este conflicto para que ningún bando domine a otro.

La exacta observación madisoniana sobre la causa del conflicto social –no una ambigua naturaleza humana sino lo que hoy se conoce como derecho de autopropiedad, que Marx también detectó con perspicacia– y el carácter casi inevitable de la lucha entre clases o facciones es un signo que no podría haber pasado inadvertido para lectores socialistas. Así, en su artículo de 1889, De Leon señala que hay sectores en Estados Unidos que, tras reconocer las profundas penurias sociales, cargan todas las culpas sobre un supuesto abandono de la línea fijada por los Padres Fundadores, a la que se les atribuye cierta infalibilidad perpetua. Contra esto, De Leon argumenta que en lugar de considerar a los fundadores como meros visionarios hay que observar su capacidad para comprender las condiciones sociales de su época y vislumbrar los problemas futuros. Madison no buscaba complacer, sino escudriñar desarrollos venideros para detectar las dificultades y pergeñar el modo de amortiguar su impacto. De Leon –que no abjura de la existencia de un gobierno central con capacidad de planificación, como también quería Alexander Hamilton– encuentra en el federalista Madison un pensador republicano que bien puede dialogar con el socialismo.

Pese a todo, continúa De Leon, Madison no se hacía grandes ilusiones. Si bien sabía que la productividad del suelo podía sostener a una población más grande que la de los propios productores, la ley de Malthus –combinada con la “lucha competitiva por la existencia”– haría que “la clase de los no propietarios en los Estados Unidos se incrementara de generación en generación” (De Leon 1920: 15). Así, eventualmente, esta clase de no-propietarios crecería hasta convertirse en una mayoría cuyos salarios se reducirían hasta cubrir sólo las necesidades mínimas. Por lo tanto, “hundándose gradualmente en la escala de felicidad y bien-estar, la gran mayoría de las personas de este país finalmente llegarían al punto donde no sólo no tendrían propiedad sino ni siquiera la esperanza de adquirirla” (De Leon 1920: 15-16). Madison estaba lejos de prever un permanente estado de felicidad; por el contrario, observaba un descenso hacia la pobreza de las mayorías, como “la inevitable secuela de las fuerzas que funcionaban según el sistema económico que estaba en los

cimientos del país” (De Leon 1920: 16). Esta “tenebrosa profecía” (De Leon 1920: 16) de Madison se había hecho realidad para la época en que De Leon escribía este ensayo sobre el Padre Fundador. Las desigualdades eran atroces, con hambrientos en un extremo y, en el otro, una riqueza extravagante y ostentosa. Para De Leon, entonces, no se había llegado a ese punto por haber abandonado los principios de los Padres Fundadores, sino precisamente por haber sostenido el elemento más vulnerable de aquellos principios: “el sistema competitivo de producción” (De Leon 1920: 17). En una extraordinaria nota al pie, De Leon añade: “[n]o se sigue de esto que los Padres Fundadores hayan cometido una torpeza. La historia parece demostrar que la etapa competitiva es un paso necesario en la evolución de la sociedad. Pero sea o no así, en la actualidad el sistema competitivo sólo produce maldad” (De Leon 1920: 17). El Marx que sostenía el casi inevitable tránsito por el capitalismo y la república burguesa habría suscripto sin dudar la afirmación de De Leon.

Las notas de Madison en la Convención –claves interpretativas de un momento constituyente que ocurrió en secreto– fueron publicadas en 1840, por lo cual De Leon pudo haberlas conocido. Estas líneas madisonianas de 1787 corroboran la exacta comprensión de De Leon sobre el pensamiento del principal redactor de la Constitución. Sostiene Madison:

Al diseñar un sistema que esperamos dure a través de las épocas, no podemos perder de vista los cambios que producirán las épocas. Un incremento en la población producirá necesariamente un incremento en la proporción de aquellos que trabajarán bajo todas las penurias de la vida y secretamente suspiran por una distribución más igualitaria de sus bendiciones [...] Según las leyes del sufragio igual, el poder se deslizará a manos de los [pobres]. [L]os síntomas de un espíritu igualador, como lo hemos entendido, han aparecido suficientemente en algunas regiones para dar aviso del peligro futuro. ¿Cómo puede protegerse de este peligro en base a principios republicanos? [...] Entre otros medios, a través del establecimiento de un cuerpo en el gobierno suficientemente respetable por su sabiduría y virtud, para ayudar en tales emergencias, [con] la preponderancia de una justicia capaz de arrojar todo su peso en la balanza (Madison 2006: 60; énfasis propio).

La dinámica capitalista y su estructura política en la forma de república burguesa, reconoce Madison, traen consigo grandes desigualdades y turbulencia social; y es el complejo mecanismo federalista el que puede mantener la estabilidad si logra adaptarse a los cambios epocales. De Leon trae a cuento una observación de John Adams, quien afirma que, si los salarios sólo pueden comprarle al obrero lo estrictamente necesario para subsistir, entonces su condición no es distinta a la de un esclavo; “la diferencia era solamente imaginaria” (De Leon 1920: 17). Según De Leon, “Madison captó el peso de este profundo pensamiento [de Adams] en su totalidad. Como su propio pensamiento

se lo revelaba, la eventual destitución de las masas tendría la conclusión auto-evidente de que su condición se convertiría virtualmente en esclavitud” (De Leon 1920: 17). Pero Madison no se conformaba con este diagnóstico y anticipaba, además, que en un futuro no muy lejano habría “un serio conflicto entre la clase con propiedad y la clase sin propiedad, y el inevitable colapso del sistema de sufragio que él había ayudado a crear” (De Leon 1920: 18). En este punto, precisamente, Madison se enfrentaba a la incompatibilidad del diseño electoral y la cuestión social. No hay que ser muy perspicaz para escuchar aquí el eco de la futura denuncia marxiana contra la esclavitud del salario y su lucha por superar la república burguesa en aras de la república social. Además, si bien Madison no encontró la solución más apropiada para el problema de su época y su proyección futura, sí logró, al menos, señalar que los inevitables cambios sociales requerirían un cambio institucional acorde. Por haber previsto estos cambios futuros, De Leon considera a Madison un “genio” que consiguió identificar con claridad la cuestión social y anticipar la revolución que el líder socialista avizoraba como inminente.

Los elogios a Madison por parte de De Leon, extraños como suenan, se comprenden mejor cuando se aprecia su propia visión del marxismo. En su época, las ideas socialistas habían surgido primordialmente de las obras del líder obrero Thomas Skidmore en los años 1820 y fueron reavivadas por los experimentos fourieristas y owenistas, tanto como por Edward Bellamy a través de su exitosísima novela *Looking Backward* (2007 [1888]) y el movimiento político al que este libro dio origen. El marxismo se sumó a estos impulsos vernáculos bajo el rótulo de socialismo y, en el caso de De Leon, configuró una visión que –con inflexiones científicas– pronosticaba un futuro de abundancia y el surgimiento de una “Mancomunidad Cooperativa –una mancomunidad que sustituye el ‘gobierno político’ [...] por un ‘gobierno industrial’, un gobierno de los representantes de las industrias útiles organizadas de la Nación” (De Leon 1920: 28). Quizás, De Leon habría refrendado la visión según la cual Marx radicaliza la tradición republicana, promueve “la federación de repúblicas comunistas impulsada en los últimos trabajos de Robert Owen” y, por ende, podría ser considerado como un “republicano radical y un (confeso heterodoxo) comunista owenista” (Roberts 2017: 231). De Leon no ignoraba que la revolución sería producto de “la ampliación y profundización de la pauperización masiva, con la consecuente esclavización [del pueblo trabajador] a una oligarquía económica cada vez más fabulosamente rica, [lo cual] es el resultado inevitable de la continua propiedad privada sobre los medios de producción naturales y sociales” (De Leon, 1920: 28). Los anti-marxistas de su tiempo, en cambio, confiaban en la eternidad de las instituciones de los Padres Fundadores, llamando a la Constitución con el lema: “*Esto perpetua*” (De Leon 1920: 28-29). Así, ignoraban la advertencia de Madison sobre la pauperización

de las masas y su corolario de “insoslayable, irreconciliable e irreprimible: la lucha de clases” (De Leon, 1920: 29).

De Leon no estaba solo en su cercanía a las ideas del republicanismo federalista. El socialismo de Eugene Debs –fundador de la *IWW* y del *Socialist Party of America*, aliado y luego adversario de De Leon– también es tributario en buena medida de la tradición republicana y del republicanismo de la Guerra de la Independencia. En un reciente estudio, Tom O’Shea (2022) analiza el republicanismo cívico neo-romano de Debs, como parte integral del socialismo y no como una pátina originada en el republicanismo post-revolucionario de su país. Con énfasis en las categorías de ciudadanía, derecho, libertad y propiedad, O’Shea reconstruye, a partir de los dispersos escritos de Debs, un “audaz programa de propiedad democrática común de los recursos productivos y una cultura cívica caracterizada por la virtud solidarista” (O’Shea 2022: 863).

El republicanismo cívico –en su versión clásica– tiene en su núcleo una concepción de la libertad como independencia respecto de la voluntad arbitraria de otro, de modo que el esclavo es, por definición, aquél que no puede disponer de sí mismo ni de sus cosas, sino que depende de la voluntad de un amo. En Estado Unidos, dice O’Shea, durante el período revolucionario y post-revolucionario existió una visión patricia de la república, que justificó la exclusión de los asalariados del derecho de sufragio, ya que su “dependencia económica” respecto de sus patrones los volvía vulnerables a la voluntad de otros. Paralelamente, hubo un republicanismo agrario o artesanal, más democrático, fundado precisamente en la independencia de los artesanos y de los pequeños agricultores. Fue este republicanismo el que, andando el tiempo, alimentó al “republicanismo laboral” que consideraba que el trabajo asalariado era una forma de esclavismo, ya que el patrón no era menos arbitrario que el propietario de plantaciones (O’Shea, 2022: 865). Como se advierte, la visión contemporánea de O’Shea contrasta con la opinión de De Leon quien no veía, al menos en el caso de Madison, a un republicano elitista sino a uno más inclinado hacia un sufragio amplio, aunque no universal.

El republicanismo del socialista Debs se forjó sobre esta tradición del republicanismo laboral, con fuertes influencias desde su infancia y experiencia semi-rural en Indiana. Su posición buscaba precisamente la emancipación económica de los trabajadores para que pudieran gozar de plena ciudadanía y romper con su condición servil. Debs abrazaba la virtud cívica que exige poner el bien común por encima del propio –los intereses de la nación por encima de los intereses locales, dirían acaso los federalistas– y una concepción republicana de la solidaridad, la cual “es presentada como ‘enemiga de la facción’ y una base indispensable para resistir la dominación plutocrática sobre el trabajo” (O’Shea 2022: 867). Se trata de un punto interesante, ya que esta concepción solidaria y contraria al faccionalismo bien puede vincularse con

uno de los temas centrales de la discusión de *El Federalista*. Asimismo, Debs era radicalmente contrario a la colusión entre el ejecutivo y el poder judicial, algo que se hizo patente en la represión de las huelgas ferroviarias de 1877 por medio del ejército. Es parte fundamental del republicanismo —clásico e incluso marxiano— la oposición a los ejércitos regulares que excluyan la existencia de las milicias populares.

Tras las huellas de Marx, Debs considera que “ningún hombre es libre en ningún sentido si tiene que depender de la voluntad arbitraria de otro para tener la oportunidad de trabajar” y que esa persona “trabaja y, por ende, vive, con el permiso [...] de la clase capitalista” (en O’Shea, 871). Retorna aquí el problema crucial de la autopropiedad, que Madison describió con tanta claridad. En efecto, en la *Crítica del Programa de Gotha*, Marx sostiene: “*el hombre que no dispone de más propiedad que su fuerza de trabajo*, tiene que ser, necesariamente [...] esclavo de otros hombres, quienes se han adueñado de las condiciones materiales de trabajo [y] no podrá trabajar, ni, por consiguiente, vivir, más que con su permiso” (en O’Shea 2022: 874; énfasis propio). La propiedad de la fuerza de trabajo —que deriva de la propiedad de sí— es precondition primera para que otro pueda comprarla y así ejercer un dominio absoluto sobre la vida del asalariado. El rechazo al poder de vida y muerte sobre el esclavo asalariado, en Marx y en Debs, asume una clara posición republicana.

Así, la lucha de Debs contra la esclavitud del salario, dice O’Shea, se asienta en “tradiciones populares del republicanismo de Estados Unidos” y el trasfondo ideológico se funda en dos momentos cruciales: “la fundación revolucionaria de Estados Unidos y la emancipación de los esclavos, que Debs asocia con el republicanismo de Jefferson y de Lincoln respectivamente” (O’Shea 2022: 875). Con todo, el dirigente socialista no deja de observar limitaciones en dichos proyectos. El de los fundadores no tiene un contenido democrático profundo, ya que excluye a los trabajadores del proceso constituyente y protege la esclavitud. Y aun cuando se hubiese logrado el sufragio universal y la abolición de la esclavitud, subsistiría la “esclavitud industrial”, alega Debs. En efecto, como sostiene Christian Parenti, Jefferson es un modelo poco feliz ya que, desde un esclavismo tenaz, el autor de la Declaración de la Independencia valora “el trabajo de la mujer [esclava como] reproductora” y afirma que “un niño criado cada dos años da más ganancia que la cosecha del mejor varón trabajador” (en Parenti, 2014). Además, Jefferson, “representaba al sector de la economía más atrasado y fundamentalmente reaccionario” (Parenti 2014), sostenido en las élites rurales y esclavistas, exportadoras de productos agrícolas.

Según Parenti (2014, 2020), desde una perspectiva socialista es más atinado reconocer algunas posiciones de Alexander Hamilton, quien fundó la “Sociedad para la Manumisión de Esclavos”, advirtió el impetuoso alcance global de la revolución republicana y capitalista de su tiempo, e incluso

pudo vislumbrar que el capital no podía avanzar sino a través del soporte del Estado. En este sentido, convencido de que “la creciente concentración de la producción no sólo es el resultado inexorable del desarrollo económico, sino que torna inevitable el trabajo cooperativo”, Debs aboga por una “república económica” o “república de la clase trabajadora” que asegure “una democracia industrial cooperativa” (O’Shea 2022, 875). Y esto, añade O’Shea, “representa un decisivo rechazo a cualquier retorno nostálgico a la relativa autarquía de una masa de agricultores libres o producción artesanal independiente” (O’Shea 2022, 875) y a los intentos de redistribuir propiedad agraria u otros bienes para generar o mantener esta clase social afín a cierta forma de republicanismo, como el de los antifederalistas. En el republicanismo socialista que propugna Debs, la libertad no depende de la propiedad de la tierra o de los instrumentos de trabajo, sino de la común ciudadanía democrática que, a su vez, en el socialismo, confiere derechos sobre los recursos productivos y los mecanismos distributivos. Debs sospecha, como De Leon, de un republicanismo de base agraria o a contramano de los desarrollos del capitalismo industrial. A tono con la predicción madisoniana, Debs y De Leon buscan en una mancomunidad cooperativa —o en un republicanismo cívico renovado— las respuestas institucionales que deberían acompañar a los cambios epocales.

Consideraciones finales

Una mirada sobre la relación entre Marx y *El Federalista*, a la luz de los más novedosos avances en el republicanismo socialista, puede arrojar interesantes relecturas de un vínculo que —por lo general— ha sido visto como hostil, en tanto el revolucionario comunista aparece casi siempre del lado de los antifederalistas. Marx no vaciló en poner a Estados Unidos como modelo de república constitucional avanzada, donde podía comprobarse claramente la abolición formal de la propiedad en la esfera política y la conformación de un terreno propicio para la lucha de clases. Sin saberlo, compartía con Madison la convicción de que el fundamento último del sistema capitalista estaba dado en la autopropiedad, la tesis de pauperización y continua lucha social, la centralidad del interés por sobre la virtud, y una preocupación fundamental por la “estructura interna” de los sistemas de gobierno (aunque, aquí, claro está, sus preferencias diferían). Si la república labrada por los federalistas fue aquella “gran Unión” por la que luchó el Norte bajo el liderazgo de Lincoln, las afinidades con Marx se multiplican. Marx aplaudió las victorias de la Unión; celebró la decisión de Lincoln de emancipar a los esclavos en los estados rebeldes; denunció —una vez más— el problema de la autopropiedad manifestado en la arrogancia obrera de creer que podían elegir patrón a quien vender su única propiedad: su fuerza de

trabajo; y creyó que la victoria del Norte precipitaría la revolución proletaria que, a su modo, Madison había anticipado como la conmoción igualitaria de las masas sin propiedad. Marxistas como De Leon y Debs también recogieron la tradición federalista; el primero en un inusual elogio de las previsiones económicas y políticas madisonianas; el segundo, al favorecer un desarrollo industrial, cooperativo y solidario, que evitara el retorno nostálgico a un mundo de *farmers* y artesanos. En Marx y sus seguidores pueden oírse, si se quiere, ecos inconfundibles de *El Federalista*.

Bibliografía

- Arendt 2006: H. Arendt, *Sobre la revolución* (Madrid, 2006).
- Bellamy 2007: E. Bellamy, *Looking Backward 2000-1887* (Oxford, 2007 [1888]).
- Ciriza 2010: A. Ciriza, “Sobre las significaciones de la libertad y la propiedad: una revisión feminista de Locke a la luz de algunos dilemas del presente”, *Revista de Sociología e Política*, 18, 36 (2010), pp. 93-114.
- De Leon 1920: D. De Leon, *James Madison and Karl Marx. A Contrast and a Similarity* (New York, 1920).
- Domènech 2004: A. Domènech, *El eclipse de la fraternidad. Una revisión republicana de la tradición socialista* (Barcelona, 2004).
- Feuer 1963: L. S. Feuer, “The North American Origin of Marx’s Socialism”, *The Western Political Quarterly*, 16, 1 (1963), pp. 53-67.
- Gargarella 2023: R. Gargarella, *Manifiesto por un derecho de izquierda* (Buenos Aires, 2023).
- Hamilton/Madison/Jay 2010: A. Hamilton, J. Madison y J. Jay, *El federalista* (México, 2010 [1787-1788]).
- Kuhn 1920: H. Kuhn, “Preface” (5-12), en D. Leon, *James Madison and Karl Marx. A Contrast and a Similarity* (New York, 1920).
- Leipold 2024: B. Leipold, *Citizen Marx. Republicanism and the Formation of Karl Marx’s Social and Political Thought* (Princeton, 2024).
- Leipold 2017: B. Leipold, “Citizen Marx. The Relationship between Karl Marx and Republicanism”, *Thesis submitted in partial fulfilment of the requirements for the degree of DPhil in Politics at the Department of Politics and International Relations at the University of Oxford* (2017).
- Madison 2006: J. Madison, *Selected Writings of James Madison*, R. Ketcham (ed.) (Indianapolis, 2006).
- Marey 2021: M. Marey, “Teorías de la república y prácticas republicanas” (9-34), en M. Marey (ed.) *Teorías de la república y prácticas republicanas* (Barcelona, 2021).

- Marx 1995: K. Marx, *El Dieciocho Brumario de Luis Bonaparte* (Montevideo, 1995).
- Marx 2001a: K. Marx, “A Abraham Lincoln, Presidente de los Estados Unidos de América”, *Marxists Primera edición: En The Bee-Hive Newspaper 169, del 7 de enero de 1865* (2001 [1865]), <https://www.marxists.org/espanol/m-e/1860s/1864lincoln.htm>. [Última consulta 10 de diciembre de 2024].
- Marx 2001b: K. Marx, “La guerra civil en Francia”, *Primera edición en forma de folleto en Londres a mediados de junio de 1871* (2001 [1871]), <https://www.marxists.org/espanol/m-e/1870s/gcfran/guer.htm>. [Última consulta 10 de diciembre de 2024].
- Marx 2004: K. Marx, *Sobre la cuestión judía* (Buenos Aires, 2004 [1844]).
- Marx/Engels 1998: K. Marx y F. Engels, *Manifiesto Comunista* (Barcelona, 1998 [1848]).
- O’Shea 2020: T. O’Shea, “Socialist Republicanism”, *Political Theory*, 48, 5 (2020), pp. 548–572.
- O’Shea 2022: T. O’Shea, “Eugene Debs and the Socialist Republic”, *Political Theory*, 50, 6 (2022), pp. 861–888.
- Parenti 2020: C. Parenti, *Radical Hamilton. Economic Lessons from a Misunderstood Founder* (London, 2020).
- Parenti 2014: C. Parenti, “Reading Hamilton from the Left”, *Jacobin* (2014), <https://jacobin.com/2014/08/reading-hamilton-from-the-left/>. [Última consulta 14 de enero de 2025].
- Pettit 1999: P. Pettit, *Republicanism Una teoría sobre la libertad y el gobierno* (Barcelona, 1999).
- Roberts 2017: W. C. Roberts, *Marx’s Inferno. The Political Theory of Capital* (Princeton, 2017).
- Runkle 1964: G. Runkle, “Karl Marx and the American Civil War”, *Comparative Studies in Society and History*, 6, 2 (1964), pp. 117–141.
- Shklar 1977: J. N. Shklar, “Publius and the Science of the Past”, *The Yale Law Journal*, 86, 6 (1977), pp. 1286–1296.
- Weiner 1980: R. Weiner, “Karl Marx’s Vision of America: A Biographical and Bibliographical Sketch”, *The Review of Politics*, 42, 4 (1980), pp. 465–503.
- Wootton 2003: D. Wootton, *The Essential Federalist and Anti-Federalist Papers* (Indianapolis, 2003).

